

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en juicio de faltas de esta fecha dictado por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.562 de 2012-R, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones imprudentes, tráfico, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Santiago Pablo Gómez Martínez de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Santiago Pablo Gómez Martínez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 19 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/12.391/13)

